

## **ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CONVOCADO PARA RESOLVER EL PROCESO DE CONCURSO PARA LA COBERTURA INTERINA DE LA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL TÉCNICO/A DE INCLUSIÓN SOCIAL Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.**

En Graus, a las 09:00 del día 6 de marzo de 2025, se reúnen los miembros del Tribunal designado para calificar las pruebas incluidas en el proceso selectivo para cobertura interina de la plaza de Trabajador Social Técnico/a de inclusión social.

La convocatoria y las bases reguladoras se aprobaron por acuerdo del Consejo Comarcal en sesión de fecha 6 de febrero de 2025 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 26 de fecha 10 de febrero de 2025.

De conformidad con la base quinta de convocatoria y de lo dispuesto en el Decreto de Presidencia nº 140/2025 de fecha 27 de febrero de 2025; por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y se designa a los miembros del Tribunal Calificador, éste queda constituido por los siguientes funcionarios:

Presidente/a: Dña. Mariona Domenech Torres

Secretaria: Dña. Sonia Clúa Ginés

Vocales: D. Ignacio Mariñosa Abadías

Asesora técnica: Susana Vigo Hurtado

Con carácter previo a la baremación de méritos en la fase de concurso, el Tribunal acuerda, conforme a las Bases, que a efectos de valorar la experiencia profesional se atenderá a la denominación que figure en el contrato y subsidiariamente a las funciones relacionadas en el certificado expedido por la Administración o empresa.

### **PRIMERO.- RESOLUCIÓN FASE DE CONCURSO**

Se procede a la valoración de los méritos indicados y acreditados en el Anexo II, en los términos de la Base 7.

Los documentos acreditativos se incorporarán al registro con la misma numeración que se indique en el Anexo II, de forma que pueda identificarse el mérito con claridad.

No se tendrán en cuenta aquellos que no estén debidamente identificados o no correspondan con los criterios establecidos en la base 7



APellidos, Nombre	TOTAL EXPERIENCIA	TOTAL FORMACIÓN	TOTAL FASE CONCURSO
VILLEGAS AZLOR, NEREA	0	0	0
BALLONGA PEREZ, JULIA	0	0	0
PUEYO MUR, CRISTINA	13,29	13	26,29
MARTINEZ VIDAL, SARA	0	1,25	1,25
CARRERO BONAFONTE, MARIA JOSE	6,10	6,50	12,60
PEREZ SALCEDO PEÑA	0	1,25	1,25
VAZQUEZ GRACIA, LOURDES	0	0	0
CRUZ PEREZ, RUTH JACOBA	27,3	0	27,3
CEREZO DE LA HERA, ANDREA	12,46	5,6	18,06
FUMANAL PIQUE, SONIA	1,37	13,5	14,87
SENZ NAVAL, DIANA	0	2,5	2,5
BUETAS PERERA, SANDRA	1,44	11	12,44
IBAÑEZ TOMAS, MARIA	1,97	0	1,97
TORRALBA MATEO, LUIS JULIAN	1,48	2,40	3,88
GONZALEZ CEBALLOS, PATRICIA	0	8	8
TORRENTE CERA, ARANCHA	0	5	5
CASTAN GISTAIN, ELENA	0	9,25	9,25
RODRIGUEZ CUBERO, MARIA ALSIRA	0	1	1
BARREIRO LOSTRES, SARA PILAR	0	0,75	0,75

El Tribunal hace constar expresamente que no se han valorado los títulos aportados en lenguas diferentes del castellano sin la traducción jurada prevista en la Base 7.1.2, así como tampoco los cursos o formaciones que, aun impartidos por Administraciones Públicas, carecían de número de horas o de contenido.

## **SEXTO.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PROCESO CONCURSO-OPOSICIÓN**

Por el Tribunal Calificador se traslada al Presidente la relación de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de conformidad con la base séptima de la convocatoria:

CRUZ PEREZ, RUTH JACOBA	27,3	0	27,3
PUEYO MUR, CRISTINA	13,29	13	26,29
CEREZO DE LA HERA, ANDREA	12,46	5,6	18,06
FUMANAL PIQUE, SONIA	1,37	13,5	14,87
CARRERO BONAFONTE, MARIA JOSE	6,10	6,50	12,60
BUETAS PERERA, SANDRA	1,44	11	12,44
CASTAN GISTAIN, ELENA	0	9,25	9,25
GONZALEZ CEBALLOS, PATRICIA	0	8	8
TORRENTE CERA, ARANCHA	0	5	5
TORRALBA MATEO, LUIS JULIAN	1,48	2,40	3,88
SENZ NAVAL, DIANA	0	2,5	2,5
IBAÑEZ TOMAS, MARIA	1,97	0	1,97
PEREZ SALCEDO PEÑA	0	1,25	1,25
MARTINEZ VIDAL, SARA	0	1,25	1,25
RODRIGUEZ CUBERO, MARIA ALSIRA	0	1	1
BARREIRO LOSTRES, SARA PILAR	0	0,75	0,75
VAZQUEZ GRACIA, LOURDES	0	0	0
BALLONGA PEREZ, JULIA	0	0	0
VILLEGAS AZLOR, NEREA	0	0	0
BALLONGA PEREZ, JULIA	0	0	0



y se propone la contratación a favor de la aspirante:

1	CRUZ PEREZ, RUTH JACOBA
---	-------------------------

De conformidad con la Base 8.3 **se establece un periodo de revisión y presentación de alegaciones de cinco días naturales**, transcurridos los cuales se trasladará a la Presidencia la propuesta de nombramiento.

De acuerdo con la Base 8.4, al no haber superado ningún aspirante los 50 puntos exigidos, se propone no haber lugar a la creación de una Bolsa de Trabajo para la cobertura de este mismo puesto.

Cumplido el objeto por el que se constituye este Tribunal Calificador, se levanta la misma, a 15:00 horas y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Mariona Domenech Torres

LA SECRETARIA,

Fdo.: Dña. Sonia Clúa Ginés

VOCAL,

Fdo.: Ignacio Mariñosa Abadías

